

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA LICITACIÓN DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE 6 SEMIRREMOLQUES DE PISO MÓVIL, PARA SU USO EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE LIPASAM. Expte. C.E. 02/2024.

En Sevilla, a 26 de abril de 2024

Expediente	C.E. 02/2024.
Título	Fabricación, suministro y puesta en marcha de 6 semirremolques de Piso Móvil, para su uso en la Planta de Transferencia de residuos de LIPASAM.
Hora de inicio	09:00
Lugar	Oficinas Centrales de LIPASAM
Objeto de la sesión	Valoración de la documentación acreditativa de los requisitos previos de RIARSAN, S.L.
Participan	Luis Manuel Rallego Lechado, Técnico de Gestión de Contratación. Javier Gómez Rodríguez, Jefe Técnico de Contratación. Equipo de valoración técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Emilio Benítez Flores • José Luis Comitre Galán • José Antonio Camacho Guerra

Se inicia el Acto recordando que, con fecha 10 de abril de 2024, la oferta presentada por RIARSAN, S.L., resultó la mejor clasificada en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y por ello la mejor oferta para la contratación de referencia, por lo que con fecha 18 de abril de 2024 se le requirió para que presente la documentación acreditativa de los requisitos previos establecida en la cláusula 15 del Anexo I del PCAP.

Con fecha 25 de abril de 2024, la citada entidad presenta documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. En este momento se procede a su análisis y se constata que RIARSAN, S.L. ha presentado un documento manifestando la retirada de su oferta del procedimiento de licitación.

Por ello, retirándose la citada licitadora del presente procedimiento de licitación y resultando la siguiente mejor clasificada la oferta de la licitadora GRANALU TRANSFORMACIONES, S.L., se acuerda requerir a la entidad GRANALU TRANSFORMACIONES, S.L., para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de los requisitos previos establecida en la cláusula 15 del Anexo I del PCAP y, una vez la entidad aporte la documentación requerida, se proceda a la calificación de la misma.

Firmado Por	Jose Antonio Camacho Guerra	29/04/2024	Página 1/1
	Jose Luis Comitre Galan	29/04/2024	
	Emilio Benitez Flores	29/04/2024	
	Javier Gomez Rodriguez	26/04/2024	
	Luis Manuel Rallego Lechado	26/04/2024	